



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 71 24 94

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVIII

Lunes 23 de julio de 1973

Núm. 88

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Delegación Provincial de Agricultura

JEFATURA DE PALENCIA

ZONA DE FRESNO DEL RIO (Palencia)

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y en uso de las facultades que por ello le han sido conferidas, esta Jefatura por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la Zona de FRESNO DEL RIO, determinado en el Decreto de 18 de agosto de 1972, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

Parcelas de la periferia que se incluirán en concentración:

Polígono	Parcela
4	3
7	5
8	2
12	102
	243
	261
13	199
	212
	217-b

POLIGONO PARCELA

13	218
	229
	231
	232
	1.300
	1.302
14	23
	24
	25
	30
	92

Palencia 17 de julio de 1973. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles. 2607

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Delegación Provincial de Agricultura

JEFATURA DE PALENCIA

ZONA DE MANTINOS

AVISO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y en uso de las facultades que por ello le han sido conferidas, esta Jefatura por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto *rectificar* el perímetro de la Zona de MANTINOS, determinado en el Decreto de 23 de diciembre de 1972, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

Parcelas de la periferia que se incluyen en concentración:

Polígono	Parcela
5	2
7	200-1
	201
	191
	192
	194
	491
	496
	504
	506
	510

Palencia 17 de julio de 1973. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles. 2606

Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia

RESOLUCION

de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir dos vacantes de capataces de cuadrilla en turno restringido por personal de la categoría inmediata inferior con un año como mínimo de antigüedad en ella, así como el Tribunal que ha de juzgar los mismos, y se señala lugar, día y hora de su comienzo

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición de referencia, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril de

1973, y de acuerdo con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas en Resolución de fecha 1 de junio del mismo año, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 19 y 25 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

- 1.—Fernández Rabanal, Lucinio.
- 2.—De la Fuente Rodríguez, Elpidio.
- 3.—Liquete Liquete, José.
- 4.—Luis Villacorta, Faustino.
- 5.—Llama Lavín, Elías.
- 6.—Maraña Alonso, Angel.
- 7.—Peláz Luis, César.
- 8.—Rodríguez Martín, Basilio.
- 9.—Sánchez Gallardo, Zoilo.
- 10.—Tejedor Santos, José-María.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Los señores opositores relacionados deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras a las once horas del día 10 de septiembre de 1973, provistos del Documento Nacional de Identidad, pluma o bolígrafo, para verificar las pruebas de conocimientos de aptitud ante el Tribunal examinador designado al efecto, advirtiéndoles que el aspirante que no se presente a esta convocatoria se entenderá renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, designado por Resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas de fecha 1 de junio de 1973, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Ricardo Cuesta Escudero, Ingeniero Jefe.

VOCALES: D. Pedro María de Bustinduy Usunariz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

D. Manuel Aguayo Calzón, Ayudante de Obras Públicas.

SECRETARIO: D. Julio Greciano Sáez, del Cuerpo General Administrativo.

Palencia 10 de julio de 1973. — El Ingeniero Jefe, Ricardo Cuesta.

2570

Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia

RESOLUCION

de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir una vacante de capataz de cuadrilla en turno libre, así como el Tribunal que ha de juzgar los mismos, y se señala lugar, día y hora de su comienzo

Terminado el plazo de presentación de so-

licitudes para tomar parte en el concurso-oposición de referencia, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1973, y de acuerdo con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas en Resolución de fecha 1 de junio del mismo año, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 19 y 25 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

- 1.—De la Hera Torre, Adalberto.
- 2.—Llama Lavín, Elías.
- 3.—Maraña Alonso, Angel.
- 4.—Sánchez Gallardo, Zoilo.
- 5.—Redondo Valares, Casimiro.
- 6.—Vázquez Ruiz, Joaquín.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Los señores opositores relacionados deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras a las once horas del día 10 de septiembre de 1973, provistos del Documento Nacional de Identidad, pluma o bolígrafo, para verificar las pruebas de conocimientos de aptitud ante el Tribunal examinador designado al efecto, advirtiéndoles que el aspirante que no se presente a esta convocatoria se entenderá renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, designado por Resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas de fecha 1 de junio de 1973, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Ricardo Cuesta Escudero, Ingeniero Jefe.

VOCALES: D. Pedro María de Bustinduy Usunariz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

D. Manuel Aguayo Calzón, Ayudante de Obras Públicas.

SECRETARIO: D. Julio Greciano Sáez, del Cuerpo General Administrativo.

Palencia 10 de julio de 1973. — El Ingeniero Jefe, Ricardo Cuesta.

2572

Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia

RESOLUCION

de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir 16 vacantes de Camineros del Estado, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, así como el Tribunal que ha de juzgar los mismos, y se señala lugar, día y hora de su comienzo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-

oposición de referencia, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1973, y de acuerdo con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas en Resolución de fecha 1 de junio del mismo año, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

- 1.—Alonso Masa, Donatilo.
- 2.—Alonso Oller, Juan.
- 3.—Bernal Melero, Asterio.
- 4.—Brezo Infante, Teodoro.
- 5.—Curiel Cabezudo, Antonio.
- 6.—Guillamón Ferrer, Pascual.
- 7.—Ibáñez Alonso, Gabino.
- 8.—Lora Marcos, José-Antonio.
- 9.—Luna Moreno, José-Antonio.
- 10.—Macho Lázaro, Félix.
- 11.—Maraña Alonso, José-Luis.
- 12.—Marín Rodríguez, José-Luis.
- 13.—Martín Polo, Santiago.
- 14.—Martínez Mirón, José María.
- 15.—Matía Alonso, José María.
- 16.—Mena Calvo, José.
- 17.—Merino Díez, Gerardo.
- 18.—Mesas Gullón, Jesús.
- 19.—Miñano Saorín, Cesáreo.
- 20.—Navarro Segura, Ginés.
- 21.—Peláz Baños, Victoriano.
- 22.—Pérez García, Sabino.
- 23.—Quirce Antolín, Luis.
- 24.—Redondo Valares, Casimiro.
- 25.—Ríos Santos, Emérito.
- 26.—Rodríguez Pardo, Justo.
- 27.—Salomón García, Inocencio.
- 28.—Sánchez Telleo, Manuel.
- 29.—Sendino Pulgar, José.
- 30.—Tello Sánchez, Francisco.
- 31.—Valderrama Martínez, Isidro.
- 32.—Vicente Díaz, Juan Antonio.
- 33.—Yépez Gómez, Fulgencio.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Los señores opositores relacionados deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras a las once horas del día 10 de septiembre de 1973, provistos del Documento Nacional de Identidad, pluma o bolígrafo, para verificar las pruebas de conocimientos de aptitud ante el Tribunal examinador designado al efecto, advirtiéndoles que el aspirante que no se presente a esta convocatoria se entenderá renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, designado por Resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas de fecha 1 de junio de 1973, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Ricardo Cuesta Escudero, Ingeniero Jefe.

VOCALÉS: D. Pedro María de Bustinduy Usunariz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

D. Manuel Aguayo Calzón, Ayudante de Obras Públicas.

SECRETARIO: D. Julio Greciano Sáez, del Cuerpo General Administrativo.

Palencia 10 de julio de 1973. — El Ingeniero Jefe, Ricardo Cuesta.

2569

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado en la zona 1.^a Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos al Estado en la Zona 1.^a de Palencia - Capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero y domicilio de doña Jesusa, don Angel y don Genaro Prieto de la Rosa, se les notifica por medio del presente edicto el embargo que se ha practicado en expediente de apremio administrativo seguido por esta Recaudación contra D. Gregorio José-Luis Prieto de la Rosa, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de **MULTAS DE ADUANAS**, en cuyo expediente se ha hecho traba de los siguientes bienes, para responder de 115.153 pesetas de principal, registros y costas:

"El usufructo de cuatro viviendas de la finca urbana situada en la calle Empedrada de esta Capital, número 7, cuyas viviendas son: Una vivienda en la planta baja, y otras tres viviendas en el corral de la finca. Valorado dicho usufructo en **TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE** pesetas. Linderos de la finca: Derecha, otra de los mismos propietarios; izquierda, otra de Vicente Román, y espalda, otra de Tomás Santoyo. Inscrita al tomo 1.497, folio 226, finca 6.538".

"El usufructo de una vivienda situada en la casa número 9 de la calle Empedrada de esta Capital, y que corresponde al piso que ocupaba doña Ceferina de la Rosa, valorado en **OCHO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE** pesetas. Linderos de la finca; derecha y fondo, casa número 11 de Dámaso Pastor; izquierda, casa número 7 de Ceferina de la Rosa. Inscrita al tomo 1.296, folio 95, finca 3.659."

Las referidas fincas en que se hallan enclavadas las viviendas cuyo usufructo se ha embargado, aparecen en la Administración de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda de Palencia, como una sola finca.

Lo que se notifica a los reseñados copropietarios a efectos de lo dispuesto en el número 9 de la Regla 62 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, para la aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobada por Decreto de 24 de julio de 1969, en relación con los artículos 1.522 y

1.524 del Código Civil. Al mismo tiempo se les advierte que podrán designar perito tasador del usufructo embargado dentro del plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, debiendo comparecer en el expediente dentro de otro plazo igual de ocho días.

Palencia 28 de junio de 1973.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

2456

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado en la zona 4.^a de Carrión de los Condes

Don Gustavo M. Postigo Santamaría, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 4.^a de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los semestres que se indican, figuran los que al final se expresan, cuyos débitos también se relacionan, habiendo dictado en citadas relaciones el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

"**PROVIDENCIA.** — En uso de las facultades que me concede el artículo 74 del Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos relacionados. Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.^o del título II del citado Estatuto.

Y hallándose los deudores que se indican, comprendidos en citada relación, por el concepto y cantidad que asimismo se expresarán, quedan incursos en el procedimiento ejecutivo de apremio de único grado con el recargo del 20 por 100 sobre el importe total del débito, advirtiéndoles que si no satisfacen éstos dentro del plazo de ocho días, se procederá al embargo y venta de bienes hasta hacer efectiva la responsabilidad, por el orden que señala el artículo 80 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, comparezcan en la oficina de esta Recaudación, sita en Carrión de los Condes, bien por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado y designe domicilio en esta Zona para oír las reclamaciones a que hubiere lugar en la tramitación del expediente, bajo apercibimiento de que de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales:

DEUDORES

Ayuntamiento de Frómista

Círculo Cultural de Recreo: Concepto, Impuesto Industrial.—Cafetería.— Años 1968 y 1969. Importe, 206 pesetas.

Abrahán Asensio Nieto: Concepto, Impuesto Industrial. V. men. Pesca y Caracol. Año 1969. Importe, 230 pesetas.

Julio Ceballos Serrano: Concepto, Impuesto Industrial. Turismo S-14441. Año 1969. Importe, 468 pesetas.

Benedicto Martín Nieto: Concepto, Impuesto Industrial. Taberna. Año 1969. Importe, 394 pesetas.

Emilio González González: Concepto, Impuesto Industrial. Obras Nuevas Urbanas. Años, 1968 y 1969. Importe, 5.850 pesetas.

Alejandro Hervias García: Concepto, Impuesto Industrial. Obras Nuevas Urbanas. Años 1968 y 1969. Importe 3.900 pesetas.

Alfredo Enrique Pérez: Concepto, Impuesto Industrial. Taberna. Año 1968. Importe, 394 pesetas.

Carrión de los Condes 7 de julio de 1973. —El Recaudador, Gustavo M. Postigo.

2535

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. DOS

Don Teodoro de Vega Gómez, Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de tercería de dominio que en este Juzgado se sigue con el número 34/72, y que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a veinte de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio, seguidos en este Juzgado con el número 34 de 1972, entre partes, de la una como demandante doña María Piedad Rojo Martín, mayor de edad, casada con don Ricardo Zamora Vallejo, y vecina de Valladolid, representada por el Procurador don José Carlos Hildalgo Martín, y dirigida por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y de la otra como demandados "Coloniales Reunidos, S. A., Arranz, Vena y Cuesta", con domicilio en Palencia, representada por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón y dirigida por el Letrado don Asurio Herrero Lobejón, y don Manuel María Villanueva Ruiz, mayor de edad, soltero y domiciliado en Valladolid, este en situación de rebeldía, sobre tercería de dominio; y

FALLO: Que desestimando íntegramente la demanda de tercería de dominio, formulada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña María Piedad Rojo Martín, frente a "Coloniales Reunidos, S. A., Arranz, Vena y Cuesta", como ejecutante y frente a don Manuel María

Villanueva Ruiz, como ejecutado y con relación al piso 1.º, izquierda, de la casa sita en Palencia, en la calle General Amor, número 6, que figura embargado en los autos de juicio ejecutivo número 34 de 1972, debo declarar y declaro no haber lugar a estimar ninguna de las pretensiones contenidas en el suplico de dicha demanda, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Notifíquese en forma esta sentencia al demandado en rebeldía, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Redondo Araoz.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez que la ha dictado, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, de lo que como Secretario doy fé.—Firmado.—Teodoro de Vega Gómez.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Manuel María Villanueva Ruiz, expido y firmo el presente en Palencia a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres. — T. de Vega.

2462

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don José Luis Antón de la Fuente, Juez de instrucción accidental de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que el próximo día SIETE DE SEPTIEMBRE y hora de las DOCE DE SU MAÑANA, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción, PRIMERA, PUBLICA Y JUDICIAL SUBASTA de los bienes inmuebles que luego se dirán, embargados como de la propiedad del penado Julio de las Sias Martín, en pieza separada de responsabilidad civil del sumario 15-72, por muerte.

Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte indivisa en término de Omos de Pisuega, de una finca rústica, polígono 2, parcela 196, al VALLEJO, de 40,80 áreas; valorada en total en 6.400 pesetas y la cuarta parte en 1.600 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de la finca polígono 2, parcela 48, a Dehesilla, de 76,00 áreas, valorada en 12.000 pesetas y la cuarta parte en 3.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de la finca polígono 3, parcela 54, al Paramillo, de 4 áreas, valorada en 640 pesetas y la cuarta parte en 160,00 pesetas.

4. Cuarta parte indivisa de la finca polígono 3, parcela 419, a Revilla, de 21,60 áreas, valorada en 3.360 pesetas y la cuarta parte en 840 pesetas.

5. Cuarta parte indivisa de la finca polí-

gono 14, parcela 282, a Las Eras, de 16,35 áreas, valorada en 2.600 pesetas y la cuarta parte en 650 pesetas.

6. Cuarta parte indivisa de la finca polígono 2, parcela 232, a Las Eras, de 14,80 áreas, valorada en 1.800 pesetas y la cuarta parte en 450 pesetas.

7. Cuarta parte indivisa de la finca polígono 15, parcela 37, a La Toja, de 38,00 áreas, valorada en 12.160 pesetas y la cuarta parte en 3.040 pesetas.

8. Cuarta parte indivisa de la finca polígono 15, parcela 95, a Valdegama, de 12 áreas, valorada en 3.840 pesetas y la cuarta parte en 960 pesetas.

9. Cuarta parte indivisa de la finca al polígono 15, parcela 97, a Valdegama, de 12 áreas, valorada en 13.760 pesetas y la cuarta parte en 3.440 pesetas.

Esta finca y la anterior se encuentran unidas. 43,00 áreas.

10. Cuarta parte indivisa de la finca polígono 15, parcela 201, a La Laguna, de 69,90 áreas, valorada en 5.600 pesetas y la cuarta parte en 1.400 pesetas.

11. Cuarta parte indivisa de la finca polígono 8, parcela 50, a Alto de la Cabaña, de 24,80 áreas, valorada en 4.000 pesetas y la cuarta parte en 1.000 pesetas.

Advertencias

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que las fincas referidas salen a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Carrión de los Condes a siete de julio de mil novecientos setenta y tres.—José Luis Antón de la Fuente. — El Secretario (ilegible).

2533

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado Comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que bajo el número 41/73, se tramita en este Juzgado y que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.— En Baños de Cerrato a dos de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. D. Juan José Sertucha Díez, Juez Comarcal de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 41/73, se tramita en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por

Juan Ruiz Hernández, mayor de edad, en su calidad de Jefe de Estación de la Renfe, en Magaz de Pisuega, contra Francisco Alberto Alfonso, cuyas circunstancias se desconocen y que se encuentra en ignorado paradero, por accionar indebidamente el aparato de alarma del tren Expreso número 15, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva.— FALLO: Que debo de condenar y condeno al denunciado Francisco Alberto Alfonso, a la pena de cien pesetas de multa que hará efectiva en papel de Pagos al Estado y caso de impago, sufrirá un arresto personal de tres días, costas de este juicio y que abone a la Entidad perjudicada, Renfe, en la cantidad de CIENTO OCHO PESETAS CON SESENTA CENTIMOS en concepto de los daños ocasionados. — Notifíquese esta sentencia a las partes, librándose los despachos oportunos y en cuanto al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. J. José Sertucha.—Rubricado.

Publicación.— Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe.—José Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Alberto Alfonso, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a dos de julio de mil novecientos setenta y tres.—José Fernández.

2478

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

El Expediente de Contribuciones Especiales, de la calle de Los Tintes, de esta ciudad, por obras de Pavimentación y Acerado de la misma, así como la instalación de Red de Aguas por la acera de la derecha, y de colector por el centro de la calle, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de julio de mil novecientos setenta y tres, siendo el presupuesto de ejecución de las obras de 722.582,00 pesetas; se expone al público, en la Sección de Hacienda, por término de QUINCE DIAS, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, en horas de diez a catorce, pudiendo presentarse en los ocho días siguientes las reclamaciones a que hubiere lugar.

Palencia 13 de julio de 1973.—El Secretario (ilegible).

2595

ARCONADA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Se-

cretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arconada 14 de julio de 1973. — El Alcalde, Gabino Ruiz.

2590

ARCONADA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número dos de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de transferencia al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arconada 14 de julio de 1973. — El Alcalde, Gabino Ruiz.

2590

CEVICO DE LA TORRE

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta localidad, don CELEDONIO LOPEZ RUIPEREZ, ha solicitado licencia para instalar una fábrica de gaseosas en la Plaza de la Olma o Fernando Monedero, s/n. de este casco urbano.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cevico de la Torre 4 de julio de 1973. — El Alcalde (ilegible).

2510

LOMAS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por

medio de superávit al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lomas 14 de julio de 1973.—El Alcalde, E. San Martín.

2589

MANQUILLOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Manquillos 15 de julio de 1973.—El Alcalde, Modesto Requena.

2585

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazuecos de Valdeginate.

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de la instalación de la red de distribución de agua potable y saneamiento a esta localidad, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. — Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente Acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asocia-

ción se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazuecos de Valdeginate 14 de julio de 1973. — El Alcalde (ilegible).

2597

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en su sesión de 15 de julio de 1973, expediente de contribuciones especiales por Beneficio Especial, impuestas para la realización de red de distribución de agua potable y saneamiento a Mazuecos de Valdeginate, cuyo acuerdo y expediente con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Mazuecos de Valdeginate 16 de julio de 1973. — El Alcalde (ilegible).

2598

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1973, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Arbitrio sobre fachadas sin revocar.

Derecho o tasa sobre inspección motores.

Derecho o tasa sobre entradas.

Derecho o tasa sobre desagüe de canales.

Impuesto municipal sobre vehículos de motor.

Monzón de Campos 16 de julio de 1973.— El Alcalde, A. de la Calle.

2587

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Presupuesto Extraordinario para pago de las obras de saneamiento en Nogal de las Huertas y abastecimiento, distribución y saneamiento en Población de Soto, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Nogal de las Huertas 12 de julio de 1973.—
El Alcalde, Nicasio Vecilla. 2608

VILLALACO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villalaco 16 de julio de 1973. — El Alcalde (ilegible). 2596

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalcazar de Sirga 14 de julio de 1973.—
El Alcalde (ilegible). 2588

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la correspondiente Ordenanza Fiscal para exacción de la Prestación Personal y de Transportes, a efectos de nutrir el Presupuesto extraordinario destinado a sufragar las obras de "Abastecimiento de agua" y de "Alcanta-

riado" en los pueblos de Villanuño de Valdavia y de Arenillas de Nuño Pérez, ambos de este Ayuntamiento, por hallarse este recurso comprendido dentro del apartado 7.º del artículo 202 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace saber que queda expuesto al público el respectivo expediente y acuerdo de imposición en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles en las horas de oficina, durante los cuales podrá ser examinado y podrán presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Villanuño de Valdavia 9 de julio de 1973.—
El Alcalde, Francisco Macho. 2604

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de la caza menor del monte de Utilidad Pública denominado "Las Cuestas", de la pertenencia de esta Entidad, número 330, a cuyo efecto se halla en la Secretaría municipal el Pliego de Condiciones que ha de regir en dicha subasta, quedando el mismo expuesto al público por término de OCHO días hábiles, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villasila de Valdavia 16 de julio de 1973.—
El Alcalde (ilegible). 2594

VILLOLDO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villoldo 14 de julio de 1973. — El Alcalde, J. Gutiérrez. 2591

VILLOTA DEL DUQUE

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1, de modificación de créditos del Presupuesto ordinario de gastos en vigor, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales

puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villota del Duque 17 de julio de 1973.—
El Alcalde, Antonio Sevilla. 2593

ENTIDADES LOCALES
MENORES

JUNTA VECINAL DE VALBERZOSO

Al día siguiente, después de transcurrir veinte días hábiles, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta de Caza del Monte "LA MATA DEL CUERVO", de la pertenencia de la Junta Vecinal de Valberzoso, señalado con el número 40 de los de U. P., por un plazo de DIEZ AÑOS, y con una tasación Base de VEINTE MIL PESETAS (20.000 ptas.), e Índice de CUARENTA MIL PESETAS (40.000 ptas.), bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Valberzoso o Vocal en quien delegue.

OBJETO. — Subasta de Coto de Caza del Monte "MATA DEL CUERVO", número 40 de U. P., de la pertenencia de la Junta Vecinal de Salcedillo.

TIPO DE TASACION Y LICITACION.—
VEINTE MIL PESETAS Base e Índice de CUARENTA MIL PESETAS.

LUGAR. — En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brañosera.

FECHA Y HORA. — A los veinte días después de transcurridos, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de la mañana.

FIANZA PROVISIONAL. — 2.000 pesetas y fianza definitiva el 10 por 100 del precio de la adjudicación.

CONDICIONES. — Todas las condiciones económicas y administrativas que el Reglamento de Caza asigna a los determinados Cotos.

PLAZO DE DURACION. — Durante diez años.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLIEGOS. — Hasta las doce horas del día de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

D. de ... años, estado ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19...

Enterado de las condiciones económicas y administrativas y demás documentos obrantes en el Expediente sobre subasta de Coto de Caza del monte LA MATA DEL CUERVO", número 40 de Valberzoso, ofrece la cantidad de ... y aporta la fianza provisional de ...

EL INTERESADO.

Valberzoso 3 de julio de 1973. — El Presidente, Valentín Fernández. 2512